

Guayaquil, Junio 25 de 1997

Señores  
SOCIOS EXPORTADORA E IMPORTADORA LEIMOR S.A.

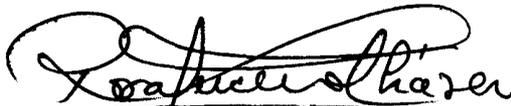
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley de Compañías, a continuación pongo a consideración de ustedes las actividades realizadas como Comisario de vuestra Compañía:

De la revisión y análisis a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio de 1996, se establece que éstos se sujetan a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, tanto la documentación de respaldo como sus registros contables se llevan en forma adecuada, por lo que doy fe que existe corrección en todo lo actuado, los resultados que reflejan sus estados financieros son los obtenidos por la actividad que desarrolló la compañía durante 1996 y salvo vuestro criterio y apreciación éstos deben ser aprobados con sus correspondientes anexos.

Atentamente,



ROSA LUCERO CHAVEZ  
CONTADOR PUBLICO  
REG. NAC. 13.561  
COMISARIO



08 MAYO 1998